REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudical.gov.co
Bogotá D.C., 30 JUL

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00764 00

Atendiendo los escritos que anteceden y en vista que al interior de la diligencia adelantada por el juzgado 37 de pequeñas causas y competencia múltiple de esta urbe, no estuvo presente la parte demandada y no hubo pronunciamiento alguno respecto de las basculas y equipos que la parte encartada indica se quedaron en la bodega objeto de la Litis, **se requiere a la parte actora** para que el termino de ejecutoria del presente auto se pronuncie expresamente sobre lo solicitado.

Por ultimo en cuanto a la petición de la parte actora *(remitir copia de auto)*, por secretaría remítase copia del auto requerido.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.
(3)

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La providencia anterior es notificada por ESTADO No. 127 de
02 AGO
La Secretaria,

YARA.